

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL VIGENCIA 2013

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER



Un buen presente, un mejor futuro.

**SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL
FEBRERO 2013**

RECTOR

OSCAR OMAR OROZCO BAUTISTA

SECRETARIA GENERAL

MARIA LUCERO LÓPEZ MENDOZA

OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL

SCHNEIDER ENRIQUE GUERRA BARRERA

INTRODUCCIÓN

El TRABAJO es la base y fundamento de la vida social e individual. Es la actividad por medio de la cual el hombre se relaciona con la naturaleza para satisfacer sus necesidades y desarrollarse a sí mismo.

Dentro del medio laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedades para el individuo, la empresa y la sociedad.

Se establece, entonces, una relación directa entre la SALUD y el TRABAJO, entendida como el vehículo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud acarrea dicha labor. Este conjunto de variables que definen la realización de la tarea y el entorno en que ésta se realiza se denomina CONDICIONES DE TRABAJO, constituidas por factores del medio ambiente, de la tarea y de la organización.

Los efectos desfavorables de las condiciones de trabajo son los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional, que se traducen en una disminución de la productividad de la empresa y en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

La Salud Ocupacional busca la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la empresa, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa.

Estas acciones se materializan en el Programa de Salud Ocupacional entendido como la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (medicina preventiva y del trabajo) y de Trabajo (Higiene y Seguridad Industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Por todo lo anterior se justifica la elaboración e implementación de un Programa de Salud Ocupacional que garantice el mejoramiento continuo de las Condiciones de Salud y de Trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal y familiar y, a la vez, el mejoramiento de la productividad de la empresa.

Mediante el Programa de Salud Ocupacional, **LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (UTS) 2013**, implementa acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar, la salud de los trabajadores y la productividad de la empresa.

JUSTIFICACIÓN

La población trabajadora está expuesta a un conjunto de riesgos específicos en el ambiente de trabajo, los cuales varían según la actividad económica de cada empresa. Estos riesgos están ligados a la génesis de algunas enfermedades profesionales y a la ocurrencia de accidentes de trabajo, pudiéndose establecer claramente la relación causada efecto entre el ambiente laboral y la patología desarrollada.

El desconocimiento de los aspectos ocupacionales en el origen de las enfermedades profesionales ha conllevado no solamente un notable deterioro en la calidad de vida y en la salud de los trabajadores, sino también perjuicios a los mismos patronos, por el mayor índice de ausentismo y el menor rendimiento de los trabajadores. Además de los problemas de orden jurídico laboral, cuando no se cumplen los requerimientos mínimos establecidos por la ley para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Legalmente es obligación de toda empresa, desarrollar un programa de salud ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo (Decreto 614 de 1984, Art. 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1.989 Art. 10, 11, 14).


Es así como de la efectiva elaboración de un panorama de factores de riesgo se pueden obtener grandes beneficios como son: aumento del nivel de salud de todas las personas de una empresa, manejo efectivo de los recursos destinados a la salud ocupacional, aumento de la calidad y la productividad de la empresa, satisfacción en general por todo lo anterior y por cumplir con lo legalmente establecido por el Ministerio de la Protección Social.

SALUD OCUPACIONAL

1. Objetivo General

Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental, social, de seguridad, protección y atención con el fin de organizar, ejecutar, controlar y evaluar todas aquellas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores para evitar accidentes de trabajo y enfermedades de origen profesional tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida de los trabajadores mediante la reducción de las condiciones de riesgo.

2. Objetivos Específicos

-  Promover la salud y el bienestar de los trabajadores, Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo ocupacionales, prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, apoyar los procesos de atención en salud y de

rehabilitación, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Salud Ocupacional.

- ✚ Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo ocupacionales provenientes del ambiente de trabajo, de las condiciones de salud de los trabajadores, de los clientes y del público en general.
- ✚ Prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como proteger la salud de los trabajadores, en todas sus categorías.
- ✚ Organizar las actividades de capacitación al personal de acuerdo a los factores de riesgo de la empresa, asegurando una cobertura de toda la población especialmente la más vulnerable.
- ✚ Planear y organizar las actividades de acuerdo a los factores de riesgo prioritarios y teniendo en cuenta la atención al ambiente y a las personas.
- ✚ Asignar responsabilidades a los diferentes niveles de la empresa para garantizar un proceso de mejoramiento continuo en salud y seguridad.
- ✚ Apoyar el proceso de recuperación de la salud y rehabilitación integral de los trabajadores que sufran un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.
- ✚ Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Salud Ocupacional, como la Ley 9ª de 1979, el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de la Protección Social, la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, la Ley 100 de 1993, el Decreto Ley 1295 de 1994 y la Ley 776 de 2002.

3. Marco Legal

Es responsabilidad de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER mantener los medios que brinden seguridad a los trabajadores para lo cual el presente Programa de Salud Ocupacional está soportado en las siguientes disposiciones de Ley del gobierno Colombiano:

DISPOSICIÓN	TEMA
Ley 9ª de 1979.	Norma para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
Decreto 614 / 1984.	Bases para la organización de la administración de Salud Ocupacional en el país.
Resolución 2013 / 1986.	Reglamentación de la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.
Resolución 1016 / 1986.	Organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional.
Decreto 1295 / 1994.	Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Fallo de la

Decreto 1607 / 2002.	Corte Constitucional, declaro inexecutable algunos artículos.
Ley 772 / 2002.	Tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales. Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1401/2007	Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo

Tabla 1. Disposiciones legales sobre Salud Ocupacional y temas afines

4. Alcance

Los beneficiarios del Programa de Salud Ocupacional son todas las personas que hacen parte de la institución (Personal Administrativo, Docentes y Contratista Prestación de Servicios).

5. Responsable

La oficina gestora encargada de la implementación del Programa de Salud Ocupacional es la Secretaría General con apoyo del profesional a cargo de Salud Ocupacional.

6. Definiciones

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

Centro de trabajo: Toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Comité Paritario de Salud Ocupacional “COPASO”: Es el organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la empresa,

tiene como objetivo promover y asesorar a los trabajadores y a la empresa, en el funcionamiento de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional de acuerdo con la legislación vigente y el PSO. Todas las empresas o instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez o más trabajadores, deben conformarlo.

Condiciones de trabajo y de salud: Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Cronograma: Registro pormenorizado del plan de acción del programa, en el cual se incluyen las tareas, los responsables y las fechas precisas de realización.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar.

Factor de riesgo: Es cualquier característica, elemento o circunstancia de individuos o de grupos de personas, que está asociada con un aumento en la probabilidad de que se produzca un hecho o daño a la salud.

Programa de salud ocupacional: Conjunto de actividades orientadas a promover la salud y el bienestar de los trabajadores, prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales, mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales, estrategias de promoción y prevención, atención y rehabilitación de los trabajadores. Hoy en día se considera que el programa de salud ocupacional es un conjunto de políticas, estrategias y acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida del trabajador y el desarrollo de la organización. La promoción de la salud y la prevención de los accidentes y las enfermedades profesionales, son las actividades prioritarias en salud ocupacional y por lo tanto a ellas se deben orientar principalmente los esfuerzos del programa.

Promoción y capacitación para la salud: Disciplina que busca modificar positivamente los comportamientos, las actitudes y las prácticas de los trabajadores, hacia la promoción de la salud y frente a los factores de riesgo ocupacionales.

Panorama de factores de riesgo ocupacional: Es la identificación ordenada y sistemática de los factores de riesgo derivados del ambiente de trabajo, de acuerdo con la ubicación de los factores de riesgo en las diferentes áreas de la Empresa y teniendo en cuenta la fuente de los factores de riesgo, el número de trabajadores expuestos, además de la recomendación de medidas de intervención para su control y prevención de sus posibles consecuencias.

Política de Salud Ocupacional: Son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del programa de salud ocupacional.

Riesgo: Es una medida que refleja la probabilidad de que se produzca un hecho o daño a la salud.

Riesgos Profesionales: Según el Decreto Ley 1295 del 22 de Junio de 1994, son riesgos profesionales el accidente que se produzca como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Salud Ocupacional: Es una disciplina orientada a promover el más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones físicas, mentales y sociales, mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales, para adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica: Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas.

7. Contenido

7. 1 Introducción

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2013

En las últimas décadas nuestro planeta ha sufrido una transformación acelerada debido a la industrialización, avances científicos y los efectos no se han hecho esperar. Hoy afrontamos el calentamiento global, cambio climático, deforestación etc., que son algunas de las consecuencias del desequilibrio ambiental, dejado por el uso inadecuado de los recursos y el mal manejo que se le da a los residuos sólidos. Es necesario adoptar medidas para mitigar el problema de los residuos sólidos, dándoles mayor importancia a la hora de la disposición final, como la respectiva clasificación según su composición orgánica e inorgánica y la peligrosidad de los residuos. Cada día que pasa aumenta la población mundial y por ende la industria, pero disminuye el espacio para disposición de nuestros desechos.

Desde los años 70 se empezó a generar conciencia ecológica y la sociedad comenzó a entender que el origen de los problemas ambientales se encuentra en las estructuras económicas y productivas mal planificadas y gestionadas. Por ello es necesario transformar estos sistemas de producción para mejorar nuestro entorno, esta es la conclusión dejada por las diferentes conferencias, cumbres, protocolos, en los que han participado más de 170 países, los cuales se comprometieron a cambiar su forma de producir implementando políticas de desarrollo sostenible, nuestro país no es ajeno a estas y cuenta con una

legislación ambiental muy amplia, pero que carece de rigidez por lo cual no es efectiva.

Es necesario concientizar a las personas sobre los daños causados a diario y brindar alternativas de solución, la manera más adecuada es por medio de las instituciones educativas. Las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), ofrece el programa de Tecnología Ambiental donde forma estudiantes para dar solución a problemáticas ambientales del entorno, para ser fiel a su formación y lo promulgado en ella, para la institución es importante contar en su estructura y funcionamiento con la gestión adecuada de sus aspectos ambientales, dentro de estos, es necesario actualizar el plan de gestión integral de residuos planteado en el año 2006 dentro del SIGAUTS (Sistema de Gestión Ambiental para las Unidades Tecnológicas de Santander), es así como las UTS ponen en práctica lo promovido en el área ambiental y pasa a ser parte del cambio y ejemplo de ello.

La gestión incluye el conjunto de actividades, acciones, instrumentos, procedimientos, políticas y estrategias que debe realizar la institución para utilizar adecuadamente su presupuesto y dar cumplimiento a los objetivos y la misión uteísta. La gestión ambiental se basará en la optimización de los recursos, implementación de reciclaje y reutilización de residuos, disposición final adecuada de los residuos sólidos y peligrosos (químicos y biológicos). El resultado esperado es un manejo ambiental integral de los mismos, que servirá de ejemplo para otras instituciones y ayudará a mejorar el entorno social. La implementación del PGIRS UTS, iniciará con el diagnóstico de la situación en el marco de la gestión de los residuos, a partir del cual se establecerán acciones correctivas, preventivas y/o de mejora con el propósito de dar solución al problema identificado entre las cuales podrían estar: actividades de sensibilización y formación ciudadana (administrativos, docentes y estudiantes), diseño e implementación de programas de reciclaje, diseño de procedimientos adecuados para la recolección, transporte y disposición final de los residuos y compra de los elementos y equipos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Se proyecta entonces, contar con la infraestructura necesaria para cumplir los requisitos legales vigentes de sanidad y seguridad ambiental, donde se puedan separar de forma adecuada los diferentes tipos de residuos, también se dispondrá de un lugar específico para los residuos hospitalarios de odontología y los resultantes de los laboratorios de biología y química.

El PGIRS UTS debe contemplarse desde una propuesta de mejoramiento continuo y formar buenos hábitos en la comunidad uteísta, con el fin de dar solución a los impactos ambientales generados en la institución. De esta manera se implementarán estrategias que contribuyan a la consolidación y permanencia en el tiempo de una cultura ambiental responsable, de una universidad líder en la aplicación de las directrices que buscan un desarrollo sostenible, fortalecimiento de compromisos ambientales de la comunidad académica y su área de influencia.

En los últimos años se ha visto cómo centros educativos lideran campañas de formación ambiental y cultura ciudadana que permiten tomar conciencia de la importancia de ser responsables de nuestras acciones para mitigar, prevenir y frenar el deterioro del medio ambiente. Por ello se implementan mecanismos como brigadas de limpieza en los ríos, quebradas, lagunas y el mar entre otros tantos, charlas educativas sobre un manejo sostenible de los recursos, donde se aprovechen al máximo sin que tenga repercusiones negativas; Dando a entender que si somos organizados y respetuosos con el ambiente no perdemos tiempo ni dinero, todo lo contrario ganamos más de lo planeado.

Las Unidades Tecnológicas de Santander en calidad de centro de educación y servicio,

manifiesta su compromiso por generar propuestas para proteger el medio ambiente y lo hace por medio del proceso de Salud Ocupacional con apoyo del Programa de Tecnología Ambiental, comprometiéndose de esta manera en la formación integral de personas con criterios ambientales, responsabilidad social y con fundamentación científica, tecnológica y humanística, con capacidad de intervenir en la solución de problemas relacionados con el medio natural así como de identificar, planear y ejecutar alternativas que den solución a impactos ambientales derivados de los residuos sólidos en e l área institucional siendo extensiva al área urbana y rural.

Objetivo General

Implementar adecuadamente el plan de gestión integral de residuos sólidos de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Objetivos Específicos

- λ Elaborar el diagnóstico situacional ambiental sanitario en relación con el manejo de los residuos generados en las UTS.
- λ Formular programas que permitan desarrollar las actividades requeridas por la institución para optimizar la gestión ambiental.
- λ Establecer el plan de trabajo y el cronograma de actividades del PGIRS.
- λ Adoptar el PGIRS por parte de la institución para su implementación.

PLAN DE EMERGENCIAS

Un Plan de Emergencia es un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y enseres se pudieran derivar y, garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria; situación no deseada e imprevista que poner en peligro la integridad física de las personas, dañar gravemente las instalaciones y afectar al medio ambiente exigiendo una actuación rápida y/o la evacuación de las personas

La ocurrencia de un desastre puede desestabilizar todo el sistema empresarial, causando muertes, heridas, discapacitados y grandes pérdidas materiales que ponen en peligro la estabilidad económica de una organización.

Ante estos eventos que pueden ocurrir en forma súbita, es necesario estar preparados mediante la planeación de acciones efectivas y oportunas para minimizar los efectos de los desastres.

Una excelente estrategia de prevención es el diseño del plan de Evacuación específico para la institución, teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad, inventario de recursos, número de personas a evacuar, las rutas de salida y sitio de encuentro final, así mismo los recursos disponibles para la atención de las emergencias y la organización necesaria para efectuar acciones encaminadas a salvaguardar las vidas de las personas hacia un lugar de menor riesgo.

Con apoyo de la ARL LIBERTY S.A. a través de empresa contratista, se realizó visitas de inspección en los edificios A y B de la institución y cada una de las áreas con el propósito de analizar la vulnerabilidad estructural, técnica, social y externa de emergencias, además de proyectar el Plan de Evacuación de la misma.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones de riesgo propias de la ciudad, de las edificaciones y de los procesos que se desarrollan en las Unidades Tecnológicas de Santander, constituyen la motivación más importante para establecer diferentes métodos preventivos y de atención de eventos no deseados y potencialmente nocivos para las personas, la infraestructura y las actividades desarrolladas en las instalaciones de la sede administrativa.

Objetivo General

Establecer y generar condiciones y procedimientos que les permitan a los empleados y visitantes de las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander prevenir, protegerse y organizar los medios humanos y materiales para hacer frente a una emergencia, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, garantizando la evacuación oportuna y la atención en salud de las personas.

Objetivos Específicos

- ❖ Definir las políticas institucionales relacionadas con la prevención y atención de emergencias.
- ❖ Identificar las amenazas internas y externas presentes en la oficina que pueda afectar el sistema al presentarse un desastre.
- ❖ Realizar un inventario de recursos técnicos, humanos, financieros y logísticos presentes en la oficina para brindar atención en emergencias.
- ❖ Efectuar el análisis de vulnerabilidad de la oficina calificando la magnitud de las amenazas posibles.
- ❖ Definir las acciones a seguir antes, durante y después de las emergencias.
- ❖ Establecer la estructura organizativa para la atención de las emergencias.
- ❖ Establecer un esquema operativo de activación, notificación, y respuesta, para la atención de emergencias.
- ❖ Determinar el grado de las emergencias.
- ❖ Diseñar el Plan de Evacuación, definiendo las rutas de evacuación, tiempo de salida y sitio de reunión final.
- ❖ Determinar los aspectos relevantes para la investigación de una emergencia.
- ❖ Determinar un mecanismo para evaluar y auditar el Plan de Emergencia.

Este plan de emergencias aplica para todas las personas que laboran en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, se actualizará anualmente y se realizarán ajustes siempre y cuando se presenten cambios importantes en cuanto a la planta física o en su defecto el Comité de Emergencias lo considere pertinente.

LEGISLACION DE LOS PGIRS.

- Decreto 1713 de 2002.
- Resolución 1045 de 2003
- Resolución 477 de 2004.

- Resolución 1096 de 2000: RAS – 2000.

PLAN DE EMERGENCIAS

- ✚ Ley 46 de 1988
- ✚ Decreto 93 de 1998
- ✚ Decreto 321 de 1999
- ✚ Resolución 1001 de 2006
- ✚ Resolución 323 de 2006

Metodología

- ✓ Inspeccionar las áreas de la institución.
- ✓ Capacitar al personal en general
- ✓ Conformar grupos de apoyo y brigadas de emergencia para que se puedan ejecutar dicha propuesta

Necesidades

El plan que se formula para las Unidades Tecnológicas de Santander, es con el objeto de promover y mantener el bienestar de los trabajadores organizando, controlando y evaluando las diferentes condiciones donde se desenvuelven las personas de la institución para disminuir las condiciones de riesgo.

Por tal motivo se sugiere que se hagan compras en lo que respecta a elementos de protección personal para los trabajadores de la institución; además de equiparse de los elementos básicos que se deben colocar a disposición en caso de emergencia y a su vez tener los respectivos elementos para crear cultura de hacer un buen uso de los recursos con los que cuenta la institución dando continuidad y apoyo al plan de gestión integral de residuos sólidos.

De otra parte se hace necesario que cada sede de las Unidades Tecnológicas de Santander (Barrancabermeja, San Gil y Vélez) cuente con un personal idóneo que apoye el programa de Salud Ocupacional en pro de la Institución.

Presupuesto

El presupuesto establecido para la implementación del Programa de Salud Ocupacional de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2013 es de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) donde se destinan para las compras de elementos de protección personal contra caídas para el personal de mantenimiento, elementos de protección personal para mantenimiento y docentes; del mismo modo los elementos para el plan de emergencias como lo son las camillas, inmovilizadores, dotación adecuada de los botiquines de pared y botiquines portátiles, sistema de alarma en caso

de emergencia y a su vez los elementos que hacen falta para la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos.